Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
REGISTRO ÚNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 146 -2026-GDES-GM/MPMN

Moquegua, 21 OCT 2026

VISTOS:

El Informe N.° 1513 -2026-SDS-GDES/GM/MPMN, de fecha 20 de octubre de 2026, emitido por la Subgerencia de Desarrollo Social; el informe N.° 008-2026-RUOS-SGDS-GDES/GM/MPMN N° el Expediente N° 2556146 de fecha 15 de diciembre 2025, presentado por la Sra. YANET ESTHER MAMANI SARAZA, identificada con DNI N° 40400041 en su condición de coordinadora del COMITÉ DE VASO DE LECHE "FRANCISCO FAHLMAN" – ubicada en la Asoc. Nueva Texas Mz. R Lt.10 del CP San Francisco, distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, región Moquegua, mediante el cual solicita la renovación y actualización de la nueva Junta Directiva de su organización social en el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; y,

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto Gerencia de Desarrollo Económico Social MOQUEGUA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la **Ley N.° 28607**, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto SUB GERENCIA DESARROLLO SOCIAL SDS MOQUEGUA

Que, conforme a lo establecido en los artículos 73°, numeral 5.3, y 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades – **Ley N.° 27972**, es política municipal promover la participación vecinal organizada como mecanismo fundamental para el desarrollo local y el fortalecimiento de la democracia desde su base social;

Que, mediante la **Ley N.° 24059** se crea el Programa del Vaso de Leche con la finalidad de contribuir a elevar el nivel nutricional de la población materno infantil y de los grupos vulnerables, promoviendo la participación organizada de la comunidad;

Que, la **Ley N.° 27470** y sus modificatorias establecen normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche, reconociendo la participación de las organizaciones sociales de base en la administración, vigilancia y control social del programa;

Que, mediante la **Ley N.° 25307**, se declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Comités de Vaso de Leche y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos;

Que, el **Decreto Supremo N.° 041-2002-PCM** y sus modificatorias establecen los requisitos y formalidades para la inscripción, registro y reconocimiento de las Organizaciones Sociales de Base con derecho a participar en programas sociales y similares;

Que, el Artículo 17° de la **Ley N.° 27444** – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que el acto administrativo puede disponer eficacia anticipada cuando: a) El supuesto de hecho exista al momento de la emisión del acto, b) No se lesionen derechos fundamentales ni intereses legítimos de terceros, y c) Se trate de situaciones que requieran continuidad administrativa;

Que, mediante **Ordenanza Municipal N.° 014-2011-MPMN**, se crea el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, estableciendo las condiciones, procedimientos y efectos para el reconocimiento, registro e inscripción de actos posteriores de las organizaciones sociales;

RMFQV/GDES
RUOS/SDS
CC.ARCHIVO

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N.° 241-2025-A/MPMN,** se delega en la Gerencia de Desarrollo Económico y Social la facultad de reconocer a las organizaciones sociales y a sus juntas directivas, dentro del ámbito de su competencia;

Que, del análisis del el Expediente N° 2556146, se verifica que **COMITÉ DE VASO DE LECHE "FRANCISCO FAHLMAN",** ha cumplido con presentar la documentación exigida por la normativa vigente, encontrándose debidamente acreditada la elección de su nueva Junta Directiva realizada en asamblea ordinaria de fecha 29 de noviembre del 2025.

Que, la Junta Directiva electa viene ejerciendo funciones desde el 29 de noviembre del 2025, realizando actos de representación y gestión necesarios para el normal funcionamiento de la organización social, por lo que resulta pertinente otorgar el reconocimiento correspondiente bajo el criterio de eficacia anticipada, a fin de garantizar su plena validez frente a terceros y entidades públicas;

Que, mediante el Informe N.° 1513 -2026-SDS-GDES/GM/MPMN, la Subgerencia de Desarrollo Social, se concluye que resulta procedente emitir opinión favorable, la renovación y actualización del **COMITÉ DE VASO DE LECHE "FRANCISCO FAHLMAN"**, en el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto;

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto SUB GERENCIA DESARROLLO SOCIAL SDS MOQUEGUA

POR TANTO:

En mérito a lo expuesto y de conformidad con los artículos 39°, 73° y 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.° 27972; la Ordenanza Municipal N.° 014-2011-MPMN; la Resolución de Alcaldía N.° 241-2025-A/MPMN; y de la Ley N.° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las facultades delegadas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER y REGISTRAR, vía eficacia anticipada de la Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche **"FRANCISCO FAHLMAN",** en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, por el periodo de dos (02) años, comprendido del 29 de noviembre de 2025 al 29 de noviembre de 2027, conforme a la siguiente conformación:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO IDENTIDAD
COORDINADORA	YANET ESTHER MAMANI SARAZA	DNI. 40400041
SECRETARIA	OLGA ESPERANZA CATACORA MAMANCHURA	DNI. 46075129
TESORERA	YAQUELIN MARIBEL AROCUTIPA CCALAHUILLE	DNI. 74961180
VOCAL	ROSA MAMANI AROCUTIPA	DNI. 41981362

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la Subgerencia de Desarrollo Social efectúe la anotación correspondiente en el asiento secundario del Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS, de conformidad con los artículos 25° y 26° de la Ordenanza Municipal N.° 014-2011-MPMN.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Subgerencia de Desarrollo Social la notificación de la presente Resolución a la organización interesada y a las áreas competentes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

PROF. RENSO MILTON F. QUIROZ VARGAS
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

RMFQV/GDES
RUOS/SDS
CC.ARCHIVO